



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2018-MPH-CM

Huaral, 12 de Octubre de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio S/N de fecha 17 de Abril de 2018 emitido por el Secretario de la Liga Distrital de Basquetbol de Huaral, el Informe N° 109-2018-MPH/GDSyPC/SGECDyJ de fecha 18 de Mayo de 2018 emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el Informe N° 101-2018-MPH/GDSYPC de fecha 24 de Mayo de 2018 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, el Informe N° 069-2018-MPH/GPPR/SGPR de fecha 07 de Junio de 2018 emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, el Informe Legal N° 0639-2018-MPH-GAJ de fecha 25 de Junio de 2018 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Oficio S/N de fecha 11 de Junio de 2018 emitido por el Secretario de la Liga Distrital de Basquetbol de Huaral, el Informe N° 102-2018-MPH/GPPR/SGPR de fecha 01 de Agosto de 2018 emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización y el Informe Legal N° 0767-2018-MPH-GAJ de fecha de Agosto de 2018 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9° inciso 26) del citado marco legal, establece que es una atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Oficio S/N de fecha 17 de Abril de 2018, el Secretario de la Liga Distrital de Basquetbol de Huaral solicita la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaral y la Liga Distrital de Basquetbol de Huaral" con la finalidad de lograr en nuestros niños un gran y prometedor futuro alejándolos de cualquier vicio, reforzando sus habilidades en el deporte.

Que, mediante Informe N° 109-2018-MPH/GDSyPC/SGECDyJ, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud emite opinión favorable para la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Liga Distrital de Basquetbol de Huaral y la Municipalidad Provincial de Huaral".

Que, mediante Informe N° 101-2018-MPH/GDSYPC, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana emite opinión favorable para la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Liga Distrital de Basquetbol de Huaral y la Municipalidad Provincial de Huaral".

Que, mediante Informe N° 069-2018-MPH/GPPR/SGPR, la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización realiza una serie de observaciones a la propuesta de suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Liga Distrital de Basquetbol de Huaral y la Municipalidad Provincial de Huaral".

Que, mediante Informe Legal N° 639-2018-MPH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda que se subsane las observaciones para proceder a la suscripción del "Convenio de





Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2018-MPH-CM

Cooperación Interinstitucional entre la Liga Distrital de Basquetbol de Huaral y la Municipalidad Provincial de Huaral".

Que, mediante Oficio S/N de fecha 11 de Junio de 2018, el Secretario de la Liga Distrital de Basquetbol de Huaral subsana las observaciones para proceder a la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Liga Distrital de Basquetbol de Huaral y la Municipalidad Provincial de Huaral".

Que, mediante Informe N° 102-2018-MPH/GPPR/SGPR, la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización opinión favorable para la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Liga Distrital de Basquetbol de Huaral y la Municipalidad Provincial de Huaral".

Que, mediante Informe Legal N° 0767-2018-MPH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Liga Distrital de Basquetbol de Huaral y la Municipalidad Provincial de Huaral".

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

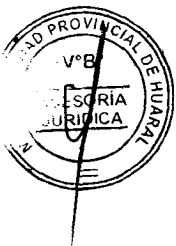
ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los términos del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Liga Distrital de Basquetbol de Huaral y la Municipalidad Provincial de Huaral", debiéndose Autorizar a la Señora Alcaldesa, Ana Aurora Kobayashi Kobayashi de Muroya, para la suscripción del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana y a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Abog. Jimmy Jesus Lezama Ilizarbe
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral